

Informe “Actualización Mapa de Riesgos de la Defensoría del Pueblo y segundo monitoreo a los riesgos de gestión y de corrupción. Corte agosto 30 de 2015.

Oficina de Planeación



**Defensoría
del Pueblo**
C O L O M B I A

Contenido

Introducción.....	1
1. Política de administración de riesgos de la Defensoría del Pueblo. ...	4
2. Metodología.....	4
3. Resultados de la aplicación metodológica	7
4. Conclusiones	8

Introducción

La Oficina de Planeación, en cumplimiento de las actividades definidas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano - Componente “Metodología para la identificación de Riesgos de Corrupción y Acciones para su manejo, en atención al deber definido en el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción”, dirigido a establecer medidas concretas orientadas a mitigar los riesgos de corrupción, reducir los trámites y mejorar la atención al ciudadano; en desarrollo del componente “Administración del Riesgo” contenido en el Subsistema de Control Estratégico, que hace parte del Modelo Estándar de Control Interno, y considerando la Política de Riesgos contenida en el Resolución 523 de marzo 30 de 2015, a continuación, presenta el Informe que da cuenta del resultado de la Actualización del mapa de riesgos de acuerdo con la nueva metodología y del Segundo seguimiento de monitoreo, con corte agosto 30 de 2015.

Es importante señalar que el Mapa de riesgos de la Defensoría del Pueblo fue elaborado, siguiendo la metodología definida por la Entidad, la cual se encuentra alineada con la Guía para la Administración del Riesgo V3, del Departamento Administrativo de la Función Pública.

En el mapa de Riesgos, de conformidad con la guía señalada, han sido incorporados los riesgos de Gestión y de Corrupción, lo que permite que el Líder de cada proceso tenga una mirada integral de todos los riesgos que pueden llegar a afectar el desarrollo de su proceso.

También es pertinente mencionar que dio aplicación a la metodología establecida por la Secretaría de Transparencia.

Teniendo en cuenta los antecedentes expuestos en los párrafos anteriores, se presentan las actividades ejecutadas con corte a agosto 30 del 2015, con respecto a la administración del riesgo en la entidad.

1. Política de administración de riesgos de la Defensoría del Pueblo.

La Defensoría del Pueblo mediante Resolución 523 de marzo 30 de 2015, “por medio de la cual se adopta la política de administración de riesgos en el marco del plan estratégico 2013-2016”, se comprometió con la administración de los riesgos, lo que comprende las etapas de identificación, análisis, valoración y manejo e implementación de acciones efectivas encaminadas a prevenir la materialización de las situaciones de amenaza, que puedan afectar el cumplimiento de los objetivos definidos para el Plan Estratégico 2013-2016, como de los procesos que hacen parte del Mapa de Procesos institucional, operadas en el marco de la estructura orgánica definida, y con la participación de los servidores y servidoras de la Entidad responsables del establecimiento de acciones para su prevención¹.

Así mismo, señaló como una de sus estrategias, el diseño e implementación de una metodología para la administración del riesgo², para lo cual la oficina de planeación presentó y capacitó a los delegados del equipo operativo MECI-CALIDAD en la metodología ajustada a la guía propuesta por el DAFP versión 2014, de la cual hacemos referencia en el numeral siguiente.

2. Metodología

Para la actualización del mapa de riesgos de la Defensoría del Pueblo de acuerdo con la nueva metodología, con corte agosto 30 de 2015, se ejecutaron las siguientes actividades:

1. Elaboración de la nueva metodología para el levantamiento del mapa de riesgos de gestión y de corrupción.
2. Capacitación en la nueva metodología al equipo operativo MECI-CALIDAD.
3. Recibo de actas de monitoreo a los mapas de riesgo de gestión y de corrupción de las regionales.
4. Ajuste de los mapas de riesgo de las regionales a la nueva metodología por parte de la oficina de planeación y envió a las regionales para su validación.
5. Ajuste de los mapas de riesgo del nivel central por parte de los delegados al equipo operativo MECI-CALIDAD, con asesoría de la oficina de planeación.
6. Recibo de los mapas de riesgo de las regionales en la oficina de planeación.
7. Elaboración del mapa de riesgos por procesos ajustado a la nueva

¹ Artículo 1. Política para la Administración de los Riesgos en la Entidad.

² Numeral 1., Artículo 4. Estrategias.

metodología.

8. Elaboración del mapa de riesgos institucional
9. Elaboración del presente informe.

La Oficina de Planeación, durante el mes de mayo del 2015, con base en la “Guía para la Administración del Riesgo Versión 2014”, ajustó la metodología existente, posteriormente, durante los días 10, 17 y 24 de junio del presente año, capacitó al equipo operativo MECI - Calidad.

Resultado del proceso de capacitación, y con el concurso de todos los participantes, se realizaron algunos ajustes a la metodología inicial presentada.

Se evidencia este trabajo con los siguientes documentos que se anexan al presente informe:

1. Acta de cierre del curso en administración de riesgos
2. Instructivo para la elaboración del mapa de riesgos de gestión y de corrupción 2015.
3. Matriz mapa de riesgos.

A continuación presentamos las principales diferencias entre la metodología para el levantamiento del mapa de riesgos de la Defensoría del Pueblo 2015 y la versión anterior:

CRITERIO	HERRAMIENTA ANTERIOR	HERRAMIENTA VERSION 2015: Ajustada a la guía para la administración del riesgo v3 de octubre de 2014.
Paso 1: Política de Administración de Riesgos	No la contempla en forma explícita.	En el Paso 1 de la nueva metodología se hace referencia a la política de administración de riesgos. La nueva herramienta de la Entidad la identifica. De esta manera da cumplimiento a la Guía para la Administración del Riesgo V3.
Nombre del Proceso	Identifica el nombre del proceso o área	Se sugiere solo la identificación del proceso. Es decir que el mapa de riesgos será por procesos y no por áreas y

CRITERIO	HERRAMIENTA ANTERIOR	HERRAMIENTA VERSION 2015: Ajustada a la guía para la administración del riesgo v3 de octubre de 2014.
		procesos como en la metodología anterior.
Alcance del Proceso	No la contempla	La nueva versión hace referencia a enunciar el alcance del proceso
Procedimientos Asociados.	No la contempla	De acuerdo con la nueva metodología, para el análisis de contexto del proceso, deben ser considerados los procedimientos asociados al proceso.
Monitoreo.	No la contempla	En forma explícita se señalan las fechas de monitoreo y presentación de actas por parte de cada proceso.
Paso 2: Identificación del riesgo.	Inicia con la identificación de las causas del riesgo, no haciendo referencia en forma explícita al contexto.	Se ajusta la metodología al elemento del MECI 2014, identificación del riesgo, que inicia con el establecimiento de los contextos Externo, Interno, y del Proceso, y termina con la identificación del riesgo.
Paso 2.1: Establecimiento del Contexto.	No la contempla.	
Paso 2.2: Identificación del Riesgo.	Contempla las columnas: Causas del riesgo, nombre del riesgo, descripción del riesgo, interno o externo, efectos o consecuencias y clasificación.	La nueva metodología hace referencia a: Causas del riesgo, riesgo, consecuencias o impactos. Se ajusta la herramienta a esta metodología y se deja la clasificación del riesgo, por ser una información que puede permitir criterios para establecer las políticas. En un solo formato se identifican los riesgos de gestión y de corrupción, ya que en la columna “clasificación del riesgo” se hace referencia a cada uno de ellos.
Paso 3: Valoración del Riesgo	Esta de acuerdo con el MECI 2005, el cual	Se ajusta al MECI 2014, que en este elemento contiene los pasos de

CRITERIO	HERRAMIENTA ANTERIOR	HERRAMIENTA VERSION 2015: Ajustada a la guía para la administración del riesgo v3 de octubre de 2014.
	se encuentra desactualizado. Tiene los elementos de análisis y valoración el riesgo.	análisis de riesgos y valoración del riesgo.
Paso 3.1: Análisis del riesgo.	El impacto y la probabilidad eran medidos en una matriz de tres por tres	Se ajusta a la metodología de la guía v3 de 2014, a una matriz de cinco por cinco.
Paso 3.2: Valoración del riesgo	Se tenían seis criterios para la valoración de los controles	Se ajusta a la nueva metodología que contiene ocho criterios para valoración de los controles.
	No identifica en forma explícita el riesgo inherente y el riesgo residual.	Se define claramente el riesgo inherente y el riesgo residual, al igual que la valoración de los controles y los niveles de desplazamiento.
Paso 3.3 Monitoreo.	Se identifica la política de administración del riesgo, acciones, responsable y cronograma.	Plantea acciones y registros. La herramienta propuesta plantea tratamiento (política), acciones, responsables, periodicidad o fecha de cumplimiento y registros.

Se acogió la estructura del formato Mapa de Riesgos contenido en la Guía para la Administración del Riesgo V3.

3. Resultados de la aplicación metodológica

Luego del proceso de capacitación, los integrantes del equipo operativo MECI-CALIDAD, procedieron a elaborar el mapa de riesgos del área a la cual pertenecen, documentos que fueron enviados a la oficina de planeación, los cuales junto con la información contenida en las actas de monitoreo de riesgos, remitidas por la Sedes

regionales, con ocasión de sus Planes de Acción Anual, se procedió al análisis y consolidación final del mapa de riesgo.

4. Conclusiones

- La entidad dio cumplimiento con los requerimientos normativos para la administración del riesgo.
- La nueva metodología contribuye al desarrollo de una cultura orientada a la definición de los controles para mitigar el riesgo.
- La nueva metodología se encuentra alineada con las políticas de lucha contera la corrupción y los lineamientos de eficiencia administrativa.

Proyecto: Equipo de trabajo de la oficina de planeación/eicm.